

Villas San Antonio, 11 de octubre de 2023

**Ingeniero**

Oscar Rene Lara Canales  
Presente.

Que mediante solicitud de Referencia **UAIP-AMVSA-01-2023** enviada a través de correo electrónico el día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés a las catorce horas con cuatro minutos, donde se requiere información al Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio; y según nota de fecha cuatro de octubre dirigida al Concejo Municipal; anexo la presente información:

- Certificación de Acuerdo Municipal de la Administración 01 mayo 2018 al 30 de abril 2021, en la que se detalla la deuda del proyecto bajo la modalidad Licitación Publica y denominado: "MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL";
- Certificación de acuerdo Municipal del Concejo Plural de la Administración correspondiente al periodo 01 de mayo 2021 al 30 de abril 2024.

Esperando su comprensión a la presente, y con la finalidad de brindar información clara y precisa de lo requerido, me suscribo de usted.

Atentamente,

**Arq. Francisco Pereira García**  
Oficial de Información





# ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico: [am.villasanantonio@gmail.com](mailto:am.villasanantonio@gmail.com) Teléfonos: 2681-2324 Y 2681-2328



## LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Oficina llevo en el año dos mil veintiuno, se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO NUEVE** de Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal plural de la Villa de San Antonio, Departamento de San Miguel, a las diez de la mañana, del día veinticinco de abril de dos mil veintiuno, en el que se encuentra el punto de acta que dice: **ACUERDO NÚMERO 16:** El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal, para que devengue los siguientes compromisos financieros, según el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL - MES DE ABRIL DE 2021 FONDOS DE EMERGENCIA				
CATEGORIA	DESCRIPCION	MONTOS	PROYECTO	NUMERO DE COMPROMISO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DEVENGAMIENTO POR EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERIO EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE, CANTON SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$ 269,886.01	MEJORA TRAMOS DE CALLE	00420005035
TOTAL		\$ 269,886.01		
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	DEVENGAMIENTO POR EJECUCION DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERIO EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE, CANTON SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	\$ 21,783.06	FODES 75%	00420000939

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos: Alcalde Municipal Ingeniero Francisco José García Guevara, José Dilberto García Lovos, Síndico Municipal y la presencia de los regidores Propietarios del primero al cuarto en su orden: Leónidas Chicas, Leónidas Romero, Licenciado José Ernesto Martínez Arguetay Alfredo Agueta Ramos. Actuando como Secretario Municipal el señor Juan Carlos Iglesias Díaz. RUBRICADAS

Y para efectos de ley, se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Villa San Antonio a los seis días del mes de octubre de 2023.

  
  
**Licda. Ingrid Joanna Herrera Lara**  
 Secretaria Municipal



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA SAN ANTONIO

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico: am.villasanantonio@gmail.com Teléfonos: 2681-2324 Y 2681-2328



**LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año, se encuentra el Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Villa San Antonio, Departamento de San Miguel, a las nueve horas del **cinco de octubre del dos mil veintitrés**, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor José Osmin Martínez Guevara, con la presencia del señor Adilio Sosa Argueta, Síndico Municipal, de los Regidores Propietarios del primero al cuarto en su orden: Dina Guadalupe Ordoñez Argueta, Socorro García, Ever Enrique García Martínez, Ena Elixenda Jurado García; y los Regidores Suplentes: Cristino Martínez Portillo, Wilberto Iglesias Mendoza, Maybi Eusuel Hidalgo García. Actuando como Secretaria Municipal, la Licenciada Ingrid Joanna Herrera Lara. Establecido el quorum que la Ley señala, el señor alcalde declaró abierta la sesión y se procedió a la exposición de los puntos de agenda, de los cuales se tomaron las decisiones siguientes; **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal Considerando I- La solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Municipio Villa San Antonio, por el representante Legal de la Empresa Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V., Ing. Oscar René Lara Canales; II- Visto y revisada la información y documentos pertinentes al proyecto de Licitación Pública ejecutado en el periodo administrativo del 01 de mayo 2018 al 30 de abril 2021 y denominado: “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, III- Tomando en cuenta los pagos efectuados durante el periodo fiscal 2021 y el Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, proyectos y al cumplimiento de leyes y normativa aplicable en la Municipalidad de San Antonio, Departamento de San Miguel, al periodo comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil veintiuno, y verificación del uso de fondos otorgados de conformidad a los Decretos Legislativos n°650 de fecha uno de junio de dos mil veinte y 687 de fecha diez de julio de dos mil veinte, de Auditoría realizada por la Corte de Cuentas de la República; este pleno en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** a) Que existe un Juicio de Cuentas de la Cámara Sexta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la Republica y clasificado con el numero **JC-VI-023/2022**, donde se determina el **REPARO NUMERO DIECISÉIS “PROYECTOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS CON DAÑOS”**, que enuncia lo siguiente: El equipo de auditores comprobó mediante evaluación técnica, que el proyecto ejecutado bajo la modalidad de Licitación Pública “MEJORAMIENTO DE TRAMOS DE CALLE EN CASCO URBANO, CASERÍOS EL CHILAMO, TALPETATE Y AGUA CALIENTE CANTÓN SAN MARCOS, MUNICIPIO DE VILLA SAN ANTONIO,

